

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**ALCALDIA**  
**Dirección de Obras**

DOM:20  
MSS/cll  
28/02/13

**DECRETO EXENTO No. 0398**

**LITUECHE, 07 MAR 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El proyecto FRIL 2012 denominado “**Construcción de Veredas (camino Alcones) y Arreglo de baches en calle Urbanas Principales de Litueche**”.
- Que, de acuerdo a las normas establecidas en el Código del Trabajo, una vez finalizados los trabajos convenidos, se deben extender los correspondientes finiquitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.762 del 24 de Diciembre de 2012 que aprueba el Contrato de Trabajo.
- Que, el Trabajador ha aceptado satisfactoriamente los términos del respectivo finiquito.
- El finiquito que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en el Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Finiquito de Trabajo, de fecha 28 de Febrero de 2013, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por Don: **Miguel Ángel Silva Pino**, Rut N° 15.697.519-2.

**ENTREGUESE** copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

**INCORPORESE** copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto “Construcción de Veredas (Camino Alcones) y Arreglo de Baches en calle urbanas principales de Litueche”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/MOP/MSS/cll

Distribución:

Secretaría Municipal

Departamento de Finanzas

Dirección de Obras

## FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 28 días del mes de Febrero del año dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100 – 0, en adelante denominada empleador, representada por su Alcalde don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad No. 11.631.592-0, domiciliado en Calle Cardenal Caro No. 796, de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra el trabajador don **Miguel Angel Silva Pino**, Cédula Nacional de Identidad No. 15.697.519-2 Ambos de nacionalidad Chilena, domiciliado en calle san Fernando N° 0133 de la comuna de Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Don Miguel Angel Silva Pino, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de trabajador de los Programas FRIL 2012 del Proyecto "Construcción de Veredas (Camino Alcones) y Arreglo de Baches en Calle Urbanas Principales de Litueche" desde el 24 de Diciembre de 2012 hasta el 28 de Febrero del año en curso, fecha esta ultima de terminación de sus servicios por llegar a termino del Proyecto para el cual fue contratado (Articulo No. 159, punto N° 4 vencimiento del plazo convenido en el contrato. La duración del contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año).

**SEGUNDO:** Don Miguel Angel Silva Pino , deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Señor Miguel Angel Silva Pino declara haber recibido las sumas, por los siguientes conceptos:

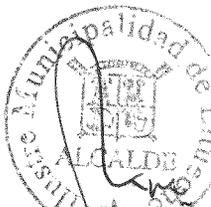
- Sueldo Imponible	\$ 220.000.-
- Mes de Aviso	\$ 0.-
- Feriado Proporcional	\$ 36.667.-
- Cargas Familiares	\$ 0.-
- SIS	\$ 2.772.-
- Indemnización	\$ 0.-
- Otros descuentos	\$ 0.-
- Descuentos Legales	\$ 42.966.-
- Liquidado	\$ 216.473.-

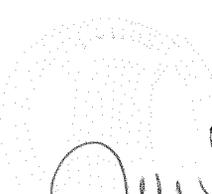
**TERCERO:** En virtud de lo anterior expuesto, don Miguel Angel Silva Pino manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador , el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

**CUARTO:** Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directo o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada uno de ellas y en cumplimiento de la legislación vigente, don Miguel Angel Silva Pino, lee, firma y ratifica ante doña María Soledad Olmedo Pizarro, Secretario Municipal, Ministro de Fe.-

*miguel A Silva P*  
MIGUEL ANGEL SILVA PINO  
Trabajador  
RUT: 15.697.519-2

  
*rene acuna echeverria*  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Empleador  
RUT: 11.631.592-0

  
*Maria Olmedo Pizarro*  
MARIA OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe